



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9241

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL. -

VISTO:

La Resolución N° 1117/2024 sancionada por el Ejecutivo Municipal el 03/09/2024,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal, se **DISPONE** que las Casas Comerciales inscriptas ante el Municipio Local como Concesionarias autorizadas no podrán hacer entrega a los adquirentes de las unidades, hasta tanto no cuenten con el respectivo dominio y/o un permiso de circulación emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Motovehículos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2024, según consta en el Acta N° 1777, aprobó el Despacho Producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 del Legajo N° 271/2024 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todas sus partes y sin observación alguna la Resolución N° 1117/24 por la cual se **DISPONE** que las Casas Comerciales inscriptas ante el Municipio Local como Concesionarias autorizadas no podrán hacer entrega a los adquirentes de las unidades, hasta tanto no cuenten con el respectivo dominio y/o un permiso de circulación emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Motovehículos.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL y oportunamente ARCHIVAR. -

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 DE OCTUBRE DE 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

